



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALFirmado digitalmente por MOZO
MERCADO Shirley Yda FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2024 18:15:50 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 22 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000141-2024-DGPC-VMPCIC/MC**VISTOS;** el Informe N° 299-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano"; siendo el objetivo de la EXPOSICIÓN-VENTA, promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio inmaterial integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación promovidas por el Estado;

Que, la EXPOSICIÓN -VENTA Excepcional, se realiza a solicitud de alguna entidad o institución pública o privada, nacional o internacional a la Dirección General del Patrimonio Cultural, siempre que cumpla con el objetivo dispuesto en el numeral 5.2. de los presentes lineamientos generales y cuente con informe favorable de la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Su organización y desarrollo está a cargo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial cuando se realice en la Región de Lima;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5° de los citados Lineamientos Generales, dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso. La organización y desarrollo de la EXPOSICIÓN-VENTA se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los y las artesanos/as y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura, y con la participación activa y descentralizada de los colectivos artesanales y la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos y estándares que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 02 y 05 de febrero de 2024, se recibió la solicitud de la señora ANA MARÍA VERÓNICA TORRES DE HAAKER en su calidad de representante legal de Casa y Arte S R LTDA y directora de CASACOR PERÚ, dirigida al Ministerio de Cultura para participar en CASACOR PERÚ 2024 a través de una instalación de *Ruraq Maki*, precisando que la naturaleza de la participación sería bajo la forma de una tienda boutique cuya curaduría estaría a cargo del equipo de CASACOR.

Que, para tal efecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, emite opinión técnica favorable respecto de la solicitud efectuada por Casa y Arte SRLTDA, sosteniendo que mediante esta participación se conjugarán la artesanía y arte tradicional con el diseño contemporáneo a través de una propuesta de primer nivel, dando a conocer la diversidad creativa de nuestras diferentes regiones, así como posibilitar la adquisición de las piezas exhibidas por parte de una audiencia especializada.

Que, asimismo, concluye que la participación del Ministerio de Cultura en la edición 2024 de CASACOR PERÚ, a través de la implementación de la modalidad de una tienda boutique de arte tradicional, se alinearía con el Objetivo Prioritario 3 (OP3) de la Política Nacional de Cultura al 2030: "Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas". En específico, su lineamiento 3.3 de Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacionales de bienes, servicios y actividades culturales. 2.8 Asimismo, dicha participación coadyuvaría al desarrollo de las acciones estratégicas contenidas en el Objetivo Específico 5 de la Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 000184-2023- MC: Promoción y difusión permanente del significado, valor y diversidad de prácticas artesanales a través de diversos medios en beneficio de los colectivos artesanales; y Participación en eventos organizados por instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional para el posicionamiento de los artesanos y artistas tradicionales;

Que, adicionalmente, ha presentado las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA Excepcional de la Estrategia Ruraq Maki, Nuestra Herencia Hecha a Mano de mayo - julio de 2024, así como sus documentos anexos, para su publicación En dicho informe se precisa que la Exposición venta Excepcional de la edición mayo-julio 2024 se denominará: "EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024";

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA Excepcional de la Estrategia Ruraq Maki, Nuestra Herencia Hecha a Mano de mayo-julio de 2024, edición denominada "EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024"; promovida por el Ministerio de Cultura y que está destinada a promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en el evento a desarrollarse en la sede central del Ministerio de Cultura;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA Excepcional de la Estrategia Ruraq Maki, Nuestra Herencia Hecha a Mano de mayo-julio de 2024, edición denominada "EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024"; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

SHIRLEY YDA MOZO MERCADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA EDICIÓN EXCEPCIONAL DE LA EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024

I. BASE LEGAL

1. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
3. Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública
4. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, 2003.
5. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
7. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
8. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
9. Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley N.° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
10. Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”.
11. Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2015-MC “Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”.
12. Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
13. Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC denominada “Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura”.
14. Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC, que aprueba los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI”, hecho a mano.
15. Resolución Ministerial N° 184-2023-MC que oficializa la “Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano”.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. ANTECEDENTES DE LA EXPOSICIÓN VENTA

La EXPOSICIÓN-VENTA RURAQ MAKI es un evento promovido por el Ministerio de Cultura, vinculado con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que facilita el encuentro de artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país. Su objetivo es promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio inmaterial integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación promovidas por el Estado.

La EXPOSICIÓN-VENTA tiene las siguientes modalidades: (i) Nacional; (ii) Descentralizada, pudiendo esta ser Macroregional o Regional; y (iii) Excepcional.

Las ediciones excepcionales se realizan a solicitud de alguna entidad o institución pública o privada, nacional o internacional a la Dirección General del Patrimonio Cultural. Su organización y desarrollo está a cargo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial cuando se realice en la Región de Lima y, de las Direcciones Desconcentradas de Cultura conforme al ámbito territorial de su competencia, contando con el apoyo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

La Exposición Peruana de Decoración, Diseño y Paisajismo - CASACOR PERÚ, cuya realización se da de manera sostenida desde 1996 y que es organizada por Casa y Arte SRLTDA, es una plataforma que busca la integración en torno a la exhibición de las artes visuales, la arquitectura y el diseño; además de promover el intercambio y el desarrollo del sector tanto para un público general, así como también hacia un público especializado, que busca la sostenibilidad y las nuevas tendencias en torno al arte, diseño y la arquitectura. Esta se realiza anualmente a lo largo de un lapso promedio de tiempo de 6 semanas, teniendo como locación distintas edificaciones de gran valor histórico y arquitectónico en la ciudad de Lima.

En ese marco, Casa y Arte SRLTDA solicitó al Ministerio de Cultura participar en CASACOR PERÚ 2024 a través de una instalación de RURAQ MAKI, precisando la naturaleza de la participación bajo la forma de una tienda boutique cuya curaduría se encuentra a cargo del equipo de CASACOR. De este modo, se conjugan la artesanía y arte tradicional con el diseño contemporáneo, dando a conocer la diversidad creativa de nuestras diferentes regiones, así como posibilitar la adquisición de las piezas exhibidas por parte de una audiencia que se espera supere las 30,000 personas.

Mediante Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC, el Ministerio de Cultura oficializó la Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano, la cual contempla las siguientes acciones estratégicas correspondientes a los Objetivos Específicos 3 y 5: i.



Desarrollo de la exposición venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades (OE3), ii. Promoción y difusión permanente del significado, valor y diversidad de prácticas artesanales a través de diversos medios en beneficio de los colectivos artesanales (OE5); y, iii. Participación en eventos organizados por instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional para el posicionamiento de los artesanos y artistas tradicionales (OE5).

III. LUGAR Y FECHA DE LA EXPOSICIÓN VENTA

La Edición Excepcional de la EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI en el marco de CASACOR PERÚ 2024 (en adelante: **RURAQ MAKI CASACOR 2024**) se llevará a cabo del 21 de mayo al 7 de julio del 2024, en las instalaciones del Puericultorio Pérez Aranibar (Av. Del Ejército 750, Magdalena del Mar).

Para su realización, se acondicionarán espacios a modo de tienda boutique, además de hacerse la curaduría y supervisión de las piezas de los artesanos y artistas tradicionales participantes de RURAQ MAKI (en adelante: **LAS PIEZAS**). Asimismo, CASACOR garantiza la seguridad de los ambientes dedicados a la artesanía y el arte tradicional peruano, disponiendo la presencia de agentes de seguridad y de vigilancia de forma permanente durante el desarrollo del evento.

IV. OBJETIVO DE LA EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024

El objetivo de la **RURAQ MAKI CASACOR 2024** es fomentar la promoción, valorización, transmisión y aprovechamiento sostenible del arte tradicional peruano en el marco de CASACOR PERÚ 2024, con la finalidad de incorporar las obras de artistas tradicionales peruanos en espacios de alto valor de exposición, fomentando así oportunidades de desarrollo económico y social a su favor.

V. INVOLUCRADOS DE LA EXPOSICIÓN VENTA

ORGANIZADOR.- La organización y desarrollo de la **RURAQ MAKI CASACOR 2024** se encuentra a cargo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura, la que debe presentar un informe de sistematización y evaluación de resultados ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en un plazo no mayor a 30 días calendario posteriores a la exposición venta en cuestión. A efectos de la realización de **RURAQ MAKI CASACOR 2024**, CASACOR brinda dos (02) ambientes para la exhibición, apreciación y valoración del arte tradicional peruano en el marco del evento, así como ambientes para el almacenamiento temporal de las piezas de arte tradicional peruano a ser exhibidas.



EQUIPO TÉCNICO.- Equipo conformado por los profesionales de la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Es responsable del desarrollo de todas las etapas de realización de **RURAQ MAKI CASACOR 2024**. Asimismo, está a cargo de la convocatoria así como de verificar que el formulario de postulación presentado por los solicitantes cumpla con lo señalado en las presentes bases.

SOLICITANTES: Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales que presentan el formulario de postulación para participar en **RURAQ MAKI CASACOR 2024**, en los plazos establecidos en la convocatoria pública.

SOLICITANTES APTOS.- Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales cuyos formularios de postulación cumplen con lo señalado en las presentes bases. Los solicitantes considerados aptos pasan a ser evaluados por el Equipo Evaluador.

PARTICIPANTES.- Son aquellas personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales evaluadas y seleccionadas por el Equipo evaluador para participar en la **RURAQ MAKI CASACOR 2024**.

EQUIPO EVALUADOR. – Equipo conformado para evaluar y seleccionar a los participantes de la **RURAQ MAKI CASACOR 2024**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

VI. PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024

La selección de los participantes en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** se realiza mediante convocatoria pública a nivel nacional, conforme lo establecen las bases aprobadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura invitarán a presentar sus solicitudes de participación en la **RURAQ MAKI CASACOR 2024** a artesanos y colectivos registrados en el RENTOCA, colectivos participantes de ediciones anteriores de la Exposición-venta Ruraq maki, y registrados en las bases de datos de beneficiarios de apoyos económicos del Ministerio de Cultura de la región de su competencia.

1. Presentación de formularios de postulación

La solicitud para participar en la **RURAQ MAKI CASACOR 2024** se realiza a través de un formulario de postulación, disponible en versión física y versión digital en los canales señalados en el literal b. del numeral VII de las presentes bases.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

La presentación del formulario de postulación implica que, para todos los efectos legales y administrativos, los solicitantes conocen y aceptan el contenido de las presentes bases. La solicitud presentada través de otros canales y fuera de los plazos establecidos, será considerada como no presentada.

Verificación de información de formularios de postulación

Pueden presentar su formulario de postulación, artesanos y artistas tradicionales del Perú, tanto de forma individual como colectiva. El modelo de formulario y anexos de postulación se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 1 Dicho formulario tiene calidad de declaración jurada.

En el caso de las personas naturales, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Número de documento de identidad o carné de extranjería del solicitante.
- ii. En caso de ser representante de una persona natural: número de documento de identidad del representante y del representado, Declaración Jurada y Carta Poder cuando corresponda.
- iii. En el caso de postulaciones de colectivos (asociación, taller familiar y/o comunidad nativa solicitante) que no cuenten con personería jurídica, la postulación la presenta el representante del colectivo, quien debe ser miembro de este. Para estos fines, además del formulario de postulación, el representante debe presentar una declaración jurada simple de creación del colectivo y en la que sus miembros le deleguen la representación (El modelo de esta declaración jurada se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 2).
- iv. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado "activo, habido" y a nombre del solicitante o representante, según sea el caso.
- v. Domicilio real del solicitante o representante, según sea el caso.
- vi. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud o representante según sea el caso.

Para el caso de personas jurídicas constituidas en el Perú, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Razón o denominación social completa y número de Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado "activo, habido" y a nombre del solicitante.
- ii. Número de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal, de corresponder.
- iii. Domicilio real.
- iv. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud.



Para el caso de comunidad campesina o nativa, o pueblo indígena u originario, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Consignar la razón o denominación social completa.
- ii. Nombre del representante.
- iii. En caso no se encuentre inscrita, copia del acta de asamblea o documento expedido por una autoridad local o regional, u organización indígena que indique reconocer al representante de la entidad.
- iv. Señalar su domicilio real.
- v. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud.

De no contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) al momento de presentar su formulario de postulación, el solicitante individual o colectivo, debe presentar una declaración jurada en la cual se compromete a que, de resultar seleccionado por el Equipo Evaluador, el solicitante tramitará su Registro Único de Contribuyente, de modo que este se encuentre en estado activo y habido al iniciarse su participación en la **RURAQ MAKI CASACOR 2024**. De no cumplir con dicho compromiso, se desestima su participación. (El modelo de esta declaración jurada se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 3).

La omisión de alguna información señalada en el presente numeral origina que se tenga como no presentada la solicitud. Los formularios de postulación deberán cumplir con los criterios señalados a continuación para ser considerados aptos.

- a) Que los artesanos y artistas tradicionales que se presenten sean productores directos.
- b) Que las piezas que exhibirán en la exposición venta utilicen insumos, instrumentos y técnicas tradicionales.
- c) Que las piezas que exhibirán en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** conserven el significado cultural y refuercen la identidad del grupo cultural al que pertenece el postulante.
- d) Que las piezas que exhibirán en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** demuestren dominio en el manejo de la técnica tradicional y el acabado.
- e) Que la diversidad de líneas artesanales se encuentre representada.
- f) Que las piezas vinculadas a expresiones del patrimonio cultural inmaterial en peligro de extinción, se encuentren representadas, de ser el caso.

Los solicitantes deben presentar además como Anexo de su formulario de postulación, información necesaria para verificar que las piezas propuestas para **RURAQ MAKI CASACOR 2024** cumplen con los criterios señalados en el listado anterior, pudiendo ser esta información material fotográfico, audiovisual u otro.



2. Restricciones de los solicitantes

Los solicitantes no podrán presentar más de un formulario de postulación. En el caso de que el solicitante sea un colectivo, los integrantes deben abstenerse de postular de forma individual.

Si durante el proceso, se detecta la postulación en simultáneo de un colectivo y alguno de sus integrantes, no se tomará en cuenta la postulación individual. De detectarse esta situación con posterioridad a la publicación de los participantes seleccionados, se procederá descalificar al solicitante.

Asimismo, no podrán postular para participar en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** las personas que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- Personas que mantengan algún vínculo de parentesco con servidores del Ministerio de Cultura vinculados al proceso de selección.
- Personas que mantengan algún vínculo de parentesco con las personas que formen parte del Equipo Evaluador.
- Intermediarios y/o revendedores de productos artesanales.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

a) Difusión de la convocatoria pública y bases de participación

El cronograma y las bases de la convocatoria son difundidos y puestos a disposición a través del Portal web de Ministerio de Cultura <https://www.gob.pe/cultura> y sus redes sociales oficiales, así como a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe> y de sus redes de sociales.

b) Presentación del Formulario de postulación y sus anexos

Los interesados en participar pueden presentar sus formularios de postulación a través de los siguientes canales:

- a. Descargando y completando el formulario de postulación adjunto a las presentes bases como ANEXO 1; y enviándolo al siguiente correo electrónico: ruraqmaki@cultura.gob.pe.
- b. Descargando y completando el formulario de postulación adjunto a las presentes bases como ANEXO 1; y entregándolo de forma presencial en mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura la región de procedencia del solicitante, o de la Sede Central del Ministerio de Cultura.

c) Revisión de la información declarada en el Formulario de postulación

La Dirección de Patrimonio Inmaterial revisa los formularios de postulación presentados y verifica el cumplimiento de los criterios estipulados en el



numeral 2 del literal VI de las presentes bases, así como de los siguientes aspectos:

- a. Que el postulante haya llenado todos los campos del formulario de postulación.
- b. Que el postulante presente el formulario y los anexos, así como las declaraciones juradas de corresponder, a través de los canales y dentro de las fechas establecidas.
- c. Que el material fotográfico y/o audiovisual anexo sea claro y permita apreciar con claridad las características de las piezas a exhibir. Las solicitudes que no sean respaldadas por imágenes que permitan apreciar las características de las piezas a exhibir, serán consideradas como no presentadas.

Una vez culminada la revisión de los formularios de postulación, la Dirección de Patrimonio Inmaterial remite el listado de postulaciones consideradas aptas al Equipo Evaluador para la selección final de participantes.

d) Selección de participantes por el Equipo Evaluador

La Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe sustentando la propuesta de conformación del Equipo Evaluador a la Dirección General de Patrimonio Cultural. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del Equipo Evaluador, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El Equipo Evaluador, está conformado por tres (3) personas:

- Un (1) representante de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.
- Un (1) representante de otra entidad pública vinculada a la salvaguardia y/o gestión del patrimonio cultural inmaterial y/o la artesanía y arte tradicional.
- Un (1) profesional o investigador de CASACOR PERÚ 2024 vinculado al diseño y curaduría de espacios en el ámbito de la arquitectura, interiorismo y/o artesanía tradicional

Una vez publicada la resolución directoral de designación, el Equipo Evaluador debe instalarse, elegir a su presidente(a) y emitir un Acta de instalación. La instalación no puede ser posterior a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación de los formatos de postulación.

El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de dos de los miembros del Equipo Evaluador.



Los miembros del Equipo Evaluador evalúan de manera colegiada las solicitudes definidas como aptas y determina los participantes, para lo cual tomarán en cuenta los criterios técnicos contenidos en el numeral 5.6 de los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al patrimonio cultural inmaterial aprobados con Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC.

Adicionalmente, y en atención a lo dispuesto en el numeral de los Lineamientos Generales antes mencionados, el Equipo Evaluador tomará en cuenta los siguientes criterios técnicos específicos para la presente edición excepcional:

- a. Que **LAS PIEZAS** a ser exhibidas en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** guarden correlación con el concepto de curaduría, orientado a la exploración conceptual de la coexistencia entre lo tradicional y lo moderno al interior de contextos y espacios contemporáneos.
- b. Que **LAS PIEZAS** se correspondan con prácticas y saberes en el ámbito del arte y artesanía tradicional declaradas Patrimonio Cultural de la Nación, o inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO, transmitiendo narrativas identitarias e imaginarios de sus creadores.
- c. Que **LAS PIEZAS** hayan sido elaboradas por artesanas, artesanos y colectivos que hayan sido reconocidos por el Estado peruano por su contribución a la salvaguardia del arte y la artesanía tradicional.
- d. Que **LAS PIEZAS** hayan sido elaboradas por mujeres, pueblos indígenas u originarias, población afroperuana y/o poblaciones vulnerables.

El Equipo Evaluador es autónomo, realiza su labor según los criterios citados respetando la normatividad vigente. De darse el caso y con el debido sustento en el acta de evaluación, de producirse situaciones no previstas en las presentes bases o que surjan como consecuencia de la aplicación de las mismas, en lo correspondiente a la selección de los participantes, el Equipo Evaluador define preservando los fines y objetivos de **RURAQ MAKI CASACOR 2024**.

e) Publicación de listado final de participantes

Finalizada la etapa de evaluación, el Equipo Evaluador emite un Acta de selección de hasta 50 (cincuenta) participantes, en la cual sustenta y elige a los seleccionados para **RURAQ MAKI CASACOR 2024**. Además, presenta una relación de espera conformada por 3 (tres) solicitantes, enumerada por orden de mérito, para reemplazar a los solicitantes seleccionados como participantes que desistan o se vean imposibilitados de participar.

El Acta de selección de los participantes es inapelable al no constituir un acto administrativo.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

La comunicación de los resultados del proceso de selección de los participantes en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** es efectuada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de la publicación del Acta de selección en los medios oficiales del Ministerio de Cultura. Asimismo, el listado final de participantes es compartido en las redes sociales del Ministerio de Cultura y a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/>.

VIII. DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

El Ministerio de Cultura envía el formato de ACTA DE COMPROMISO a todos los seleccionados, mediante el correo electrónico consignado en su formulario de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, el modelo de ACTA DE COMPROMISO se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 4. Dicha Acta de compromiso tiene calidad de declaración jurada.

Los solicitantes seleccionados confirman su participación remitiendo al Ministerio de Cultura, el ACTA DE COMPROMISO suscrita en todas sus páginas, en un plazo no mayor a dos (02) días calendario contados a partir de la publicación del Acta de selección de participantes.

En caso el solicitante seleccionado no cumpla con presentar el ACTA DE COMPROMISO en el plazo indicado, se desestima su participación.

1. Obligaciones de los participantes

El participante en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** tiene las siguientes obligaciones:

- Entregar las piezas de arte tradicional seleccionadas en su postulación para su exhibición y venta en CASACOR PERÚ 2024.
- Asumir todos los gastos y costos (transporte) que implique su participación en CASACOR PERÚ 2024.
- Aceptar la ubicación de la exhibición y venta asignada de manera técnica por los organizadores.
- Contar con RUC activo (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros) y boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros).

Si durante **RURAQ MAKI CASACOR 2024**, los organizadores observan que el participante no cumple con las obligaciones señaladas, se procederá a registrar el hecho y se le insta a cumplir las obligaciones suscritas en el ACTA DE COMPROMISO.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

2. Prohibiciones de los participantes

El participante de **RURAQ MAKI CASACOR 2024** cuenta con las siguientes prohibiciones:

- Entregar piezas de arte tradicional que no fueron seleccionadas en su postulación.
- La exposición de piezas no producidas por el participante o el colectivo al que representa (reventa).

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún solicitante y/o participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones del participante para todos sus efectos y podrá excluir al solicitante y/o participante de **RURAQ MAKI CASACOR 2024**. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. 15.7.

IX. ESPACIOS DE DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN VENTA

La asignación de ubicación de piezas de los artesanos y artistas tradicionales seleccionados, en el espacio a modo de tienda boutique en CASACOR PERÚ 2024, se rige en función de la curaduría de los espacios permitiendo que los visitantes encuentren una muestra de la diversidad de las líneas artesanales presentes en el país.

X. DE LA ENTREGA DE LAS PIEZAS PARA LA EXPOSICIÓN VENTA

La entrega de las piezas a los organizadores se realizará el 02 de mayo de 2024 en las instalaciones del Puericultorio Pérez Aranibar, el horario de 08:00 AM a 17:00 PM. Los organizadores tienen a su cargo el registro de **LAS PIEZAS** y su ubicación en los espacios de **RURAQ MAKI CASACOR 2024**.

De no presentarse el día de la instalación, el participante no podrá ser parte de **RURAQ MAKI CASACOR 2024**. Se exceptúa de lo anterior a quienes tengan impedimentos por causa de salud debidamente acreditados, y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentadas. De darse una de estas situaciones se deberá informar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

XI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura a la luz



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC.

XII. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024	
Difusión de la convocatoria y Presentación del formulario de postulación y anexos	Martes 23 al domingo 28 de abril
Revisión de la información declarada en el Formulario de postulación y anexos	Lunes 29 de abril
Selección de participantes a cargo del Equipo Evaluador	Martes 30 de abril
Publicación de los participantes	Martes 30 de abril

XIII. GLOSARIO

a) *Artesanía*

Entiéndase a la actividad económica, cultural y creativa destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función cultural y social reconocida.

b) *Artesanía y arte tradicional*

Se refiere al proceso de producción de objetos empleando técnicas manuales y conocimientos transmitidos de generación en generación y que son reconocidos por un grupo cultural como parte de su patrimonio cultural inmaterial, es decir, generan un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo con experiencias y un pasado común.

c) *Artesano*

Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el literal (a) y que desarrolle una o más de las actividades del Clasificador Nacional de Artesanías

d) *Artesano y artista tradicional*

Persona que elabora o crea objetos de ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL. El artesano tradicional forma parte del grupo cultural que crea, mantiene y transmite la actividad artesanal que realiza. Su proceso de aprendizaje tiene lugar al interior del grupo cultural al cual



pertenece y se da en la práctica diaria dentro de grupo familiar, talleres y otros espacios tradicionales de transmisión de conocimientos.

e) *Co creación*

Obras creadas en conjunto por diseñadores y por artistas tradicionales, que se dan en un marco de comercio equitativo y solidario; y de reconocimiento del aporte del artista tradicional al proceso de creación, así como de los contextos culturales que inspiran las creaciones.

f) *Grupo cultural*

Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

g) *Patrimonio cultural inmaterial*

Se refiere a las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social. La artesanía y el arte tradicional son uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

h) *Pueblo afroperuano*

Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

i) *Pueblos indígenas y originarios*

Son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

j) *Salvaguardia*

Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

k) *Líneas artesanales*

Son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las técnicas, materias primas e insumos que se utilizan en las diferentes regiones del país, en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ANEXOS

ANEXO 1. Modelo de Formulario de postulación y anexos para participar en **RURAQ MAKI CASACOR 2024**.

ANEXO 2. Modelo de Declaración jurada de creación de colectivo cultural y selección de representante.

ANEXO 3. Modelo de Declaración jurada de compromiso de contar con Registro único de contribuyente en caso de ser seleccionado/a.

ANEXO 4. Acta de compromiso.

ANEXO 1
FORMULARIO DE POSTULACION

RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024	
Fecha de presentación: __ / __ / __ <i>(Fecha que presenta el Formulario: Día-Mes-Año)</i>	
1. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL POSTULANTE	
Número del documento	
Fecha de nacimiento del representante	
Nombre del SOLICITANTE	
Número de teléfono para contactar al solicitante	
Dirección de correo electrónico para enviar notificaciones al solicitante	
2. DATOS DEL COLECTIVO QUE POSTULA O POSTULANTE (De ser seleccionado esta información aparecerá en el material de promoción y difusión de la exposición venta)	
El POSTULANTE es un (a): OPCIÓN ÚNICA	<input type="checkbox"/> Taller individual o artesano independiente <input type="checkbox"/> Taller familiar <input type="checkbox"/> Taller comunal <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Comunidad Campesina o nativa <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____
El postulante cuenta con:	<input type="checkbox"/> RUC N° _____ <input type="checkbox"/> PARTIDA REGISTRAL N° _____ <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
Nombre de la asociación, comunidad o taller postulante	
Número de integrantes de la asociación, comunidad o taller postulante	
Dirección de la asociación, comunidad o taller postulante	<i>[Anexo, comunidad, centro poblado, distrito, provincia, departamento]</i>
Teléfono de contacto de la asociación, comunidad o taller postulante	<i>[Número de teléfono celular o fijo]</i>
Correo electrónico de contacto de la asociación,	<i>[Correo electrónico]</i>

comunidad o taller postulante																																																																																																									
Localidad de origen de los miembros de la asociación, comunidad o taller postulante	[Anexo, comunidad, centro poblado, distrito, provincia, departamento]																																																																																																								
3. CATEGORÍA DE AUTOIDENTIFICACIÓN Y LENGUA DEL SOLICITANTE																																																																																																									
Por sus usos y costumbres, usted se siente parte del pueblo:	<ul style="list-style-type: none"> • Quechua () • Aymara () • Indígena u originario de la Amazonía (marca una de las opciones) <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>ACHUAR ()</td> <td>IKITU ()</td> <td>MARINAHUA MASTANAHUA ()</td> <td>SHAWI ()</td> </tr> <tr> <td>AMAHUACA ()</td> <td>IÑAPARI ()</td> <td>MATSÉS ()</td> <td>SHIPIBO-KONIBO ()</td> </tr> <tr> <td>ARABELA ()</td> <td>ISKONAWA ()</td> <td>MATSIGENKA ()</td> <td>SHIWILU ()</td> </tr> <tr> <td>ASHANINKA ()</td> <td>JAQARU ()</td> <td>MUNICHE ()</td> <td>TICUNA ()</td> </tr> <tr> <td>ASHENINKA ()</td> <td>JÍBARO ()</td> <td>MURUI-MUINANI ()</td> <td>URARINA ()</td> </tr> <tr> <td>AWAJÚN ()</td> <td>KAKATAIBO ()</td> <td>NAHUA ()</td> <td>URO ()</td> </tr> <tr> <td>BORA ()</td> <td>KAKINTE ()</td> <td>NANTI ()</td> <td>VACACOCHA ()</td> </tr> <tr> <td>CASHINAHUA ()</td> <td>KANDOZI ()</td> <td>NOMATSIGENGA ()</td> <td>WAMPIS ()</td> </tr> <tr> <td>CHAMICURO ()</td> <td>KAPANAWA ()</td> <td>OCAINA ()</td> <td>YAGUA ()</td> </tr> <tr> <td>CHAPRA ()</td> <td>KICHWA ()</td> <td>OMAGUA ()</td> <td>YAMINAHUA ()</td> </tr> <tr> <td>CHITONAHUA ()</td> <td>KUKAMA KUKAMIRIA ()</td> <td>RESÍGARO ()</td> <td>YANESHA ()</td> </tr> <tr> <td>ESE EJA ()</td> <td>MADIJA ()</td> <td>SECOYA ()</td> <td>YINE ()</td> </tr> <tr> <td>HARAKBUT ()</td> <td>MAIJUNA ()</td> <td>SHARANAHUA ()</td> <td></td> </tr> </table> • Pertenece a parte de otro pueblo indígena u originario (marca una de las opciones) <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>ACHUAR ()</td> <td>IKITU ()</td> <td>MARINAHUA MASTANAHUA ()</td> <td>SHAWI ()</td> </tr> <tr> <td>AMAHUACA ()</td> <td>IÑAPARI ()</td> <td>MATSÉS ()</td> <td>SHIPIBO-KONIBO ()</td> </tr> <tr> <td>ARABELA ()</td> <td>ISKONAWA ()</td> <td>MATSIGENKA ()</td> <td>SHIWILU ()</td> </tr> <tr> <td>ASHANINKA ()</td> <td>JAQARU ()</td> <td>MUNICHE ()</td> <td>TICUNA ()</td> </tr> <tr> <td>ASHENINKA ()</td> <td>JÍBARO ()</td> <td>MURUI-MUINANI ()</td> <td>URARINA ()</td> </tr> <tr> <td>AWAJÚN ()</td> <td>KAKATAIBO ()</td> <td>NAHUA ()</td> <td>URO ()</td> </tr> <tr> <td>BORA ()</td> <td>KAKINTE ()</td> <td>NANTI ()</td> <td>VACACOCHA ()</td> </tr> <tr> <td>CASHINAHUA ()</td> <td>KANDOZI ()</td> <td>NOMATSIGENGA ()</td> <td>WAMPIS ()</td> </tr> <tr> <td>CHAMICURO ()</td> <td>KAPANAWA ()</td> <td>OCAINA ()</td> <td>YAGUA ()</td> </tr> <tr> <td>CHAPRA ()</td> <td>KICHWA ()</td> <td>OMAGUA ()</td> <td>YAMINAHUA ()</td> </tr> <tr> <td>CHITONAHUA ()</td> <td>KUKAMA KUKAMIRIA ()</td> <td>RESÍGARO ()</td> <td>YANESHA ()</td> </tr> <tr> <td>ESE EJA ()</td> <td>MADIJA ()</td> <td>SECOYA ()</td> <td>YINE ()</td> </tr> <tr> <td>HARAKBUT ()</td> <td>MAIJUNA ()</td> <td>SHARANAHUA ()</td> <td></td> </tr> </table> • Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano () • Blanco () • Mestizo () • No sabe/no responde () • Otro (especificar) _____ 	ACHUAR ()	IKITU ()	MARINAHUA MASTANAHUA ()	SHAWI ()	AMAHUACA ()	IÑAPARI ()	MATSÉS ()	SHIPIBO-KONIBO ()	ARABELA ()	ISKONAWA ()	MATSIGENKA ()	SHIWILU ()	ASHANINKA ()	JAQARU ()	MUNICHE ()	TICUNA ()	ASHENINKA ()	JÍBARO ()	MURUI-MUINANI ()	URARINA ()	AWAJÚN ()	KAKATAIBO ()	NAHUA ()	URO ()	BORA ()	KAKINTE ()	NANTI ()	VACACOCHA ()	CASHINAHUA ()	KANDOZI ()	NOMATSIGENGA ()	WAMPIS ()	CHAMICURO ()	KAPANAWA ()	OCAINA ()	YAGUA ()	CHAPRA ()	KICHWA ()	OMAGUA ()	YAMINAHUA ()	CHITONAHUA ()	KUKAMA KUKAMIRIA ()	RESÍGARO ()	YANESHA ()	ESE EJA ()	MADIJA ()	SECOYA ()	YINE ()	HARAKBUT ()	MAIJUNA ()	SHARANAHUA ()		ACHUAR ()	IKITU ()	MARINAHUA MASTANAHUA ()	SHAWI ()	AMAHUACA ()	IÑAPARI ()	MATSÉS ()	SHIPIBO-KONIBO ()	ARABELA ()	ISKONAWA ()	MATSIGENKA ()	SHIWILU ()	ASHANINKA ()	JAQARU ()	MUNICHE ()	TICUNA ()	ASHENINKA ()	JÍBARO ()	MURUI-MUINANI ()	URARINA ()	AWAJÚN ()	KAKATAIBO ()	NAHUA ()	URO ()	BORA ()	KAKINTE ()	NANTI ()	VACACOCHA ()	CASHINAHUA ()	KANDOZI ()	NOMATSIGENGA ()	WAMPIS ()	CHAMICURO ()	KAPANAWA ()	OCAINA ()	YAGUA ()	CHAPRA ()	KICHWA ()	OMAGUA ()	YAMINAHUA ()	CHITONAHUA ()	KUKAMA KUKAMIRIA ()	RESÍGARO ()	YANESHA ()	ESE EJA ()	MADIJA ()	SECOYA ()	YINE ()	HARAKBUT ()	MAIJUNA ()	SHARANAHUA ()	
ACHUAR ()	IKITU ()	MARINAHUA MASTANAHUA ()	SHAWI ()																																																																																																						
AMAHUACA ()	IÑAPARI ()	MATSÉS ()	SHIPIBO-KONIBO ()																																																																																																						
ARABELA ()	ISKONAWA ()	MATSIGENKA ()	SHIWILU ()																																																																																																						
ASHANINKA ()	JAQARU ()	MUNICHE ()	TICUNA ()																																																																																																						
ASHENINKA ()	JÍBARO ()	MURUI-MUINANI ()	URARINA ()																																																																																																						
AWAJÚN ()	KAKATAIBO ()	NAHUA ()	URO ()																																																																																																						
BORA ()	KAKINTE ()	NANTI ()	VACACOCHA ()																																																																																																						
CASHINAHUA ()	KANDOZI ()	NOMATSIGENGA ()	WAMPIS ()																																																																																																						
CHAMICURO ()	KAPANAWA ()	OCAINA ()	YAGUA ()																																																																																																						
CHAPRA ()	KICHWA ()	OMAGUA ()	YAMINAHUA ()																																																																																																						
CHITONAHUA ()	KUKAMA KUKAMIRIA ()	RESÍGARO ()	YANESHA ()																																																																																																						
ESE EJA ()	MADIJA ()	SECOYA ()	YINE ()																																																																																																						
HARAKBUT ()	MAIJUNA ()	SHARANAHUA ()																																																																																																							
ACHUAR ()	IKITU ()	MARINAHUA MASTANAHUA ()	SHAWI ()																																																																																																						
AMAHUACA ()	IÑAPARI ()	MATSÉS ()	SHIPIBO-KONIBO ()																																																																																																						
ARABELA ()	ISKONAWA ()	MATSIGENKA ()	SHIWILU ()																																																																																																						
ASHANINKA ()	JAQARU ()	MUNICHE ()	TICUNA ()																																																																																																						
ASHENINKA ()	JÍBARO ()	MURUI-MUINANI ()	URARINA ()																																																																																																						
AWAJÚN ()	KAKATAIBO ()	NAHUA ()	URO ()																																																																																																						
BORA ()	KAKINTE ()	NANTI ()	VACACOCHA ()																																																																																																						
CASHINAHUA ()	KANDOZI ()	NOMATSIGENGA ()	WAMPIS ()																																																																																																						
CHAMICURO ()	KAPANAWA ()	OCAINA ()	YAGUA ()																																																																																																						
CHAPRA ()	KICHWA ()	OMAGUA ()	YAMINAHUA ()																																																																																																						
CHITONAHUA ()	KUKAMA KUKAMIRIA ()	RESÍGARO ()	YANESHA ()																																																																																																						
ESE EJA ()	MADIJA ()	SECOYA ()	YINE ()																																																																																																						
HARAKBUT ()	MAIJUNA ()	SHARANAHUA ()																																																																																																							
¿Cuál es la lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez?	<ul style="list-style-type: none"> • Quechua () • Aimara () • Ashaninka () • Awajún/Aguaruna () • Matsigenka / Machiguenga () • Shipibo - Konibo () • Achuar () • Shawi / Chayahuita () • Otra lengua indígena u originaria (marca una de las opciones) <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>AMAHUACA ()</td> <td>JAQARU ()</td> <td>MONTEKUNIRIRA ()</td> <td>TAUSHIRO ()</td> </tr> <tr> <td>ARABELA ()</td> <td>KAKATAIBO ()</td> <td>MUNICHE ()</td> <td>TIKUNA ()</td> </tr> <tr> <td>ASHENINKA ()</td> <td>KAKINTE ()</td> <td>MURUI-MUINANI ()</td> <td>URARINA ()</td> </tr> <tr> <td>BORA ()</td> <td>KANDOZI-CHAPRA ()</td> <td>NAHUA ()</td> <td>WAMPIS ()</td> </tr> <tr> <td>CASHINAHUA ()</td> <td>KAPANAWA ()</td> <td>NOMATSIGENGA ()</td> <td>YAGUA ()</td> </tr> <tr> <td>CHAMICURO ()</td> <td>KAWKI ()</td> <td>OCAINA ()</td> <td>YAMINAHUA ()</td> </tr> <tr> <td>ESE EJA ()</td> <td>KUKAMA KUKAMIRIA ()</td> <td>OMAAGUA ()</td> <td>YANESHA ()</td> </tr> <tr> <td>HARAKBUT ()</td> <td>MADIJA ()</td> <td>RESÍGARO ()</td> <td>YINE ()</td> </tr> <tr> <td>IKITU ()</td> <td>MAIJIKI ()</td> <td>SECOYA ()</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IÑAPARI ()</td> <td>MATSÉS ()</td> <td>SHARANAHUA ()</td> <td></td> </tr> </table> 	AMAHUACA ()	JAQARU ()	MONTEKUNIRIRA ()	TAUSHIRO ()	ARABELA ()	KAKATAIBO ()	MUNICHE ()	TIKUNA ()	ASHENINKA ()	KAKINTE ()	MURUI-MUINANI ()	URARINA ()	BORA ()	KANDOZI-CHAPRA ()	NAHUA ()	WAMPIS ()	CASHINAHUA ()	KAPANAWA ()	NOMATSIGENGA ()	YAGUA ()	CHAMICURO ()	KAWKI ()	OCAINA ()	YAMINAHUA ()	ESE EJA ()	KUKAMA KUKAMIRIA ()	OMAAGUA ()	YANESHA ()	HARAKBUT ()	MADIJA ()	RESÍGARO ()	YINE ()	IKITU ()	MAIJIKI ()	SECOYA ()		IÑAPARI ()	MATSÉS ()	SHARANAHUA ()																																																																	
AMAHUACA ()	JAQARU ()	MONTEKUNIRIRA ()	TAUSHIRO ()																																																																																																						
ARABELA ()	KAKATAIBO ()	MUNICHE ()	TIKUNA ()																																																																																																						
ASHENINKA ()	KAKINTE ()	MURUI-MUINANI ()	URARINA ()																																																																																																						
BORA ()	KANDOZI-CHAPRA ()	NAHUA ()	WAMPIS ()																																																																																																						
CASHINAHUA ()	KAPANAWA ()	NOMATSIGENGA ()	YAGUA ()																																																																																																						
CHAMICURO ()	KAWKI ()	OCAINA ()	YAMINAHUA ()																																																																																																						
ESE EJA ()	KUKAMA KUKAMIRIA ()	OMAAGUA ()	YANESHA ()																																																																																																						
HARAKBUT ()	MADIJA ()	RESÍGARO ()	YINE ()																																																																																																						
IKITU ()	MAIJIKI ()	SECOYA ()																																																																																																							
IÑAPARI ()	MATSÉS ()	SHARANAHUA ()																																																																																																							

	ISKONAWA () MATSIGENKA () SHIWILU () <ul style="list-style-type: none"> • Castellano () • Lengua de señas peruanas () • No escucha/o ni habla/o () • No sabe/no responde ()
--	---

4. CATEGORÍA DE AUTOIDENTIFICACIÓN Y LENGUA DEL COLECTIVO

De acuerdo a las prácticas cotidianas y formas de vida, el colectivo se siente parte de un pueblo	<ul style="list-style-type: none"> • Indígena u originario andino (marca una de las opciones) () <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>AIMARA</td><td>()</td></tr> <tr><td>JAQARU</td><td>()</td></tr> <tr><td>QUECHUAS</td><td>()</td></tr> <tr><td>URO</td><td>()</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Indígena u originario amazónico (marca una de las opciones) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>ACHUAR</td><td>()</td><td>IKITU</td><td>()</td><td>MASHCO PIRO</td><td>()</td><td>SHARANAHUA</td><td>()</td></tr> <tr><td>AMAHUACA</td><td>()</td><td>IÑAPARI</td><td>()</td><td>MASTANAHUA</td><td>()</td><td>SHAWI</td><td>()</td></tr> <tr><td>ARABELA</td><td>()</td><td>ISKONAWA</td><td>()</td><td>MATSÉS</td><td>()</td><td>SHIPIBO-KONIBO</td><td>()</td></tr> <tr><td>ASHANINKA</td><td>()</td><td>JÍBARO</td><td>()</td><td>MATSIGENKA</td><td>()</td><td>SHIWILU</td><td>()</td></tr> <tr><td>ASHENINKA</td><td>()</td><td>KAKATAIBO</td><td>()</td><td>MUNICHE</td><td>()</td><td>TICUNA</td><td>()</td></tr> <tr><td>AWAJÚN</td><td>()</td><td>KAKINTE</td><td>()</td><td>MURUI-MUINANI</td><td>()</td><td>URARINA</td><td>()</td></tr> <tr><td>BORA</td><td>()</td><td>KANDOZI</td><td>()</td><td>NAHUA</td><td>()</td><td>VACACOCHA</td><td>()</td></tr> <tr><td>CASHINAHUA</td><td>()</td><td>KAPANAWA</td><td>()</td><td>NANTI</td><td>()</td><td>WAMPIS</td><td>()</td></tr> <tr><td>CHAMICURO</td><td>()</td><td>KICHWA</td><td>()</td><td>NOMATSIGENGA</td><td>()</td><td>YAGUA</td><td>()</td></tr> <tr><td>CHAPRA</td><td>()</td><td>KUKAMA KUKAMIRIA</td><td>()</td><td>OCAINA</td><td>()</td><td>YAMINAHUA</td><td>()</td></tr> <tr><td>CHITONAHUA</td><td>()</td><td>MADIJA</td><td>()</td><td>OMAGUA</td><td>()</td><td>YANESHA</td><td>()</td></tr> <tr><td>ESE EJA</td><td>()</td><td>MAIJUNA</td><td>()</td><td>RESÍGARO</td><td>()</td><td>YINE</td><td>()</td></tr> <tr><td>HARAKBUT</td><td>()</td><td>MARINAHUA</td><td>()</td><td>SECOYA</td><td>()</td><td></td><td></td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano () • Otro grupo étnico (especificar) _____ • No sabe/ no responde () 	AIMARA	()	JAQARU	()	QUECHUAS	()	URO	()	ACHUAR	()	IKITU	()	MASHCO PIRO	()	SHARANAHUA	()	AMAHUACA	()	IÑAPARI	()	MASTANAHUA	()	SHAWI	()	ARABELA	()	ISKONAWA	()	MATSÉS	()	SHIPIBO-KONIBO	()	ASHANINKA	()	JÍBARO	()	MATSIGENKA	()	SHIWILU	()	ASHENINKA	()	KAKATAIBO	()	MUNICHE	()	TICUNA	()	AWAJÚN	()	KAKINTE	()	MURUI-MUINANI	()	URARINA	()	BORA	()	KANDOZI	()	NAHUA	()	VACACOCHA	()	CASHINAHUA	()	KAPANAWA	()	NANTI	()	WAMPIS	()	CHAMICURO	()	KICHWA	()	NOMATSIGENGA	()	YAGUA	()	CHAPRA	()	KUKAMA KUKAMIRIA	()	OCAINA	()	YAMINAHUA	()	CHITONAHUA	()	MADIJA	()	OMAGUA	()	YANESHA	()	ESE EJA	()	MAIJUNA	()	RESÍGARO	()	YINE	()	HARAKBUT	()	MARINAHUA	()	SECOYA	()		
AIMARA	()																																																																																																																
JAQARU	()																																																																																																																
QUECHUAS	()																																																																																																																
URO	()																																																																																																																
ACHUAR	()	IKITU	()	MASHCO PIRO	()	SHARANAHUA	()																																																																																																										
AMAHUACA	()	IÑAPARI	()	MASTANAHUA	()	SHAWI	()																																																																																																										
ARABELA	()	ISKONAWA	()	MATSÉS	()	SHIPIBO-KONIBO	()																																																																																																										
ASHANINKA	()	JÍBARO	()	MATSIGENKA	()	SHIWILU	()																																																																																																										
ASHENINKA	()	KAKATAIBO	()	MUNICHE	()	TICUNA	()																																																																																																										
AWAJÚN	()	KAKINTE	()	MURUI-MUINANI	()	URARINA	()																																																																																																										
BORA	()	KANDOZI	()	NAHUA	()	VACACOCHA	()																																																																																																										
CASHINAHUA	()	KAPANAWA	()	NANTI	()	WAMPIS	()																																																																																																										
CHAMICURO	()	KICHWA	()	NOMATSIGENGA	()	YAGUA	()																																																																																																										
CHAPRA	()	KUKAMA KUKAMIRIA	()	OCAINA	()	YAMINAHUA	()																																																																																																										
CHITONAHUA	()	MADIJA	()	OMAGUA	()	YANESHA	()																																																																																																										
ESE EJA	()	MAIJUNA	()	RESÍGARO	()	YINE	()																																																																																																										
HARAKBUT	()	MARINAHUA	()	SECOYA	()																																																																																																												

¿Cuál es la lengua materna con la que aprendieron a hablar los miembros del colectivo en su niñez?	<ul style="list-style-type: none"> • Quechua () • Aimara () • Ashaninka () • Awajún/Aguaruna () • Matsigenka / Machiguenga () • Shipibo - Konibo () • Achuar () • Shawi / Chayahuita () <ul style="list-style-type: none"> • Otra lengua indígena u originaria (marca una de las opciones) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>AMAHUACA</td><td>()</td><td>JAQARU</td><td>()</td><td>MONTEKUNIRIRA</td><td>()</td><td>TAUSHIRO</td><td>()</td></tr> <tr><td>ARABELA</td><td>()</td><td>KAKATAIBO</td><td>()</td><td>MUNICHE</td><td>()</td><td>TIKUNA</td><td>()</td></tr> <tr><td>ASHENINKA</td><td>()</td><td>KAKINTE</td><td>()</td><td>MURUI-MUINANI</td><td>()</td><td>URARINA</td><td>()</td></tr> <tr><td>BORA</td><td>()</td><td>KANDOZI-CHAPRA</td><td>()</td><td>NAHUA</td><td>()</td><td>WAMPIS</td><td>()</td></tr> <tr><td>CASHINAHUA</td><td>()</td><td>KAPANAWA</td><td>()</td><td>NOMATSIGENGA</td><td>()</td><td>YAGUA</td><td>()</td></tr> <tr><td>CHAMICURO</td><td>()</td><td>KAWKI</td><td>()</td><td>OCAINA</td><td>()</td><td>YAMINAHUA</td><td>()</td></tr> <tr><td>ESE EJA</td><td>()</td><td>KUKAMA KUKAMIRIA</td><td>()</td><td>OMAAGUA</td><td>()</td><td>YANESHA</td><td>()</td></tr> <tr><td>HARAKBUT</td><td>()</td><td>MADIJA</td><td>()</td><td>RESÍGARO</td><td>()</td><td>YINE</td><td>()</td></tr> <tr><td>IKITU</td><td>()</td><td>MAIJKI</td><td>()</td><td>SECOYA</td><td>()</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>IÑAPARI</td><td>()</td><td>MATSÉS</td><td>()</td><td>SHARANAHUA</td><td>()</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ISKONAWA</td><td>()</td><td>MATSIGENKA</td><td>()</td><td>SHIWILU</td><td>()</td><td></td><td></td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Castellano () • Lengua de señas peruanas () • No escucha/o ni habla/o () • No sabe/no responde () 	AMAHUACA	()	JAQARU	()	MONTEKUNIRIRA	()	TAUSHIRO	()	ARABELA	()	KAKATAIBO	()	MUNICHE	()	TIKUNA	()	ASHENINKA	()	KAKINTE	()	MURUI-MUINANI	()	URARINA	()	BORA	()	KANDOZI-CHAPRA	()	NAHUA	()	WAMPIS	()	CASHINAHUA	()	KAPANAWA	()	NOMATSIGENGA	()	YAGUA	()	CHAMICURO	()	KAWKI	()	OCAINA	()	YAMINAHUA	()	ESE EJA	()	KUKAMA KUKAMIRIA	()	OMAAGUA	()	YANESHA	()	HARAKBUT	()	MADIJA	()	RESÍGARO	()	YINE	()	IKITU	()	MAIJKI	()	SECOYA	()			IÑAPARI	()	MATSÉS	()	SHARANAHUA	()			ISKONAWA	()	MATSIGENKA	()	SHIWILU	()		
AMAHUACA	()	JAQARU	()	MONTEKUNIRIRA	()	TAUSHIRO	()																																																																																		
ARABELA	()	KAKATAIBO	()	MUNICHE	()	TIKUNA	()																																																																																		
ASHENINKA	()	KAKINTE	()	MURUI-MUINANI	()	URARINA	()																																																																																		
BORA	()	KANDOZI-CHAPRA	()	NAHUA	()	WAMPIS	()																																																																																		
CASHINAHUA	()	KAPANAWA	()	NOMATSIGENGA	()	YAGUA	()																																																																																		
CHAMICURO	()	KAWKI	()	OCAINA	()	YAMINAHUA	()																																																																																		
ESE EJA	()	KUKAMA KUKAMIRIA	()	OMAAGUA	()	YANESHA	()																																																																																		
HARAKBUT	()	MADIJA	()	RESÍGARO	()	YINE	()																																																																																		
IKITU	()	MAIJKI	()	SECOYA	()																																																																																				
IÑAPARI	()	MATSÉS	()	SHARANAHUA	()																																																																																				
ISKONAWA	()	MATSIGENKA	()	SHIWILU	()																																																																																				

5. INFORMACIÓN SOBRE LÍNEA ARTESANAL QUE PRESENTA EL SOLICITANTE

<p>¿La producción artesanal es propia del lugar donde vive(n)?</p>	<p>SI ()</p> <p>Señalar el lugar de residencia del artesano o los miembros del colectivo</p> <p>Región _____</p> <p>Provincia _____</p> <p>Distrito _____</p> <p>Comunidad _____</p>	<p>NO ()</p> <p>Señalar el lugar de residencia del artesano o los miembros del colectivo</p> <p>Región _____</p> <p>Provincia _____</p> <p>Distrito _____</p> <p>Comunidad _____</p> <p>Señalar el lugar de donde es propia la producción artesanal</p> <p>Región _____</p> <p>Provincia _____</p> <p>Distrito _____</p> <p>Comunidad _____</p>																		
<p>Las piezas que produce son para OPCIÓN MULTIPLE</p>	<p>() Uso propio o de la familia</p> <p>() Intercambio de productos</p> <p>() Comercialización</p> <p>() Otros (especificar)</p>																			
<p>Si su respuesta incluyó la opción <u>comercialización</u> ¿en qué espacios los comercializa? OPCIÓN MULTIPLE</p>	<p>() En su casa o taller</p> <p>() En el local comunal</p> <p>() En ferias artesanales locales</p> <p>() En ferias artesanales regionales</p> <p>() En ferias artesanales nacionales</p> <p>() En ferias regionales internacionales</p> <p>() En local comercial propio</p> <p>() A intermediarios</p> <p>() Otros (especificar) _____</p>																			
6. TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE																				
<p>¿Hace cuánto tiempo el artesano o el colectivo se inició en esta actividad?</p>	<p>() Menos de 5 años</p> <p>() Entre 6 y 10 años</p> <p>() Entre 11 y 15 años</p> <p>() Entre 16 y 20 años</p> <p>() Más de 20</p>																			
<p>¿Ha (n) participado en ferias artesanales, exposiciones, concursos u otros eventos de promoción y difusión de su producción artesanal?</p>	<p>SI ()</p>	<p>NO ()</p>																		
<p>Si la respuesta es afirmativa, señalar los eventos en los que ha participado</p>																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">Nombre del evento</th> <th style="width: 35%;">Lugar</th> <th style="width: 30%;">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>			Nombre del evento	Lugar	Año	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Nombre del evento	Lugar	Año																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
<p>¿El artesano o algún miembro del colectivo ha recibido algún reconocimiento por su trayectoria como artesano?</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Nombre del Artesano</td> <td style="width: 50%;"> <p>() Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura</p> <p>() Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República</p> <p>() Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur</p> </td> <td style="width: 25%;">Año</td> </tr> </table>		Nombre del Artesano	<p>() Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura</p> <p>() Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República</p> <p>() Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur</p>	Año															
Nombre del Artesano	<p>() Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura</p> <p>() Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República</p> <p>() Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur</p>	Año																		

(No mencionar capacitaciones) OPCIÓN MULTIPLE		() Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura () Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República () Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur	
		() Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura () Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República () Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur	

7. RESEÑA DE LA PRODUCCIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA EXPOSICIÓN VENTA

Mencione como mínimo el nombre de 5 de las piezas más representativas y complete la siguiente información:
(Adjuntar mínimo 1 fotografía por cada una de las piezas incluidas en la relación)

Nombre de la pieza	Insumo (s) empleado (s) en su producción	Modo de obtención	Técnica (s) empleada (s) en su elaboración	A qué edad aprendió esta (s) técnica (s).	Quién le enseñó esta (s) técnica (s)	Dónde aprendió esta técnica (en su casa, en el taller de un maestro, en una institución educativa, etc.)	Usos tradicionales asociados a la pieza	Fotografía de la pieza y del proceso de elaboración

¿Los jóvenes de su comunidad o localidad manifiestan interés en continuar con la línea artesanal?	Si ()	No ()
---	--------	--------

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL POSTULANTE

¿El colectivo se encuentra liderado por mujeres?	Si ()	No ()
¿El artesano o algún miembro del colectivo presenta algún tipo de discapacidad?	Si ()	No ()

El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

- ✓ Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases de la Convocatoria
- ✓ Declaro que los datos señalados expresan verdad.
- ✓ Declaro que el postulante cumple con el requisito de ser PRODUCTOR DIRECTO.
- ✓ Declaro que, de ser seleccionado para participar en la exposición venta, contaré con Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado Activo y Habido al momento de suscribir el Acta de Compromiso correspondiente.
- ✓ Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CREACIÓN DE COLECTIVO PARA SOLICITAR PARTICIPAR EN LA “EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024” Y DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPRESENTANTE DEL COLECTIVO

Por medio de la presente nosotros:

1. Nombre completo.....
Identificado/a con DNI N°
Domiciliado/a.....

Firma:

2. Nombre completo.....
Identificado/a con DNI N°
Domiciliado/a.....

Firma:

3. Nombre completo.....
Identificado/a con DNI N°
Domiciliado/a.....

Firma:

4. Nombre completo.....
Identificado/a con DNI N°
Domiciliado/a.....

Firma:

5. Nombre completo.....
Identificado/a con DNI N°
Domiciliado/a.....

Firma:

Declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Hemos leído y aceptado el contenido de las Bases para la convocatoria de la “EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024”.

2. Manifestamos la voluntad de solicitar participar en la “EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024”.

3. A fin de solicitar participar como colectivo cultural (no inscrito en SUNARP), otorgamos carta poder simple en favor de (Nombre del representante):
.....
identificado/a con DNI N°....., integrante del colectivo, para que actúe en nuestra representación. En tal sentido, podrá realizar todos los trámites correspondientes a fin de presentar la solicitud indicada en el numeral precedente.

4. Tenemos pleno conocimiento que, (Nombre del representante):
.....,
en su condición de representante de los miembros que forman parte del colectivo cultural, deberá mantener su condición de representante durante todo el proceso de convocatoria y de ser el caso de ser seleccionados como participantes, también durante toda la “**EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024**”.

5. Tenemos pleno conocimiento que, en caso el colectivo sea seleccionado como participante, (Nombre del representante):
.....,
será el encargado/a de suscribir la correspondiente ACTA DE COMPROMISO.

Ciudad de.....

Fecha: (Día)de (Mes).....2024

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)

Yo,.....
con DNI N° y con domicilio
en....., distrito
de....., provincia de en el departamento
de, en calidad de solicitante para participar en la
EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

QUE, DE SER SELECCIONADO/A COMO PARTICIPANTE DE LA EXPOSICIÓN VENTA EN MENCIÓN, AL SUSCRIBIR EL ACTA DE COMPROMISO CORRESPONDIENTE CONTARÉ CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) A MI NOMBRE EN ESTADO ACTIVO Y HABIDO.

Ciudad de

Fecha: (Día).....de (Mes)..... 2024

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:.....

DNI N°:

ANEXO 4

ACTA DE COMPROMISO EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI EN CASACOR PERÚ 2024

El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la EXPOSICIÓN VENTA RURAQ MAKI modalidad excepcional en el evento CASACOR PERÚ 2024 (en adelante: **RURAQ MAKI CASACOR 2024**) se llevará a cabo entre el 21 de mayo al 7 de julio del 2024, en las instalaciones del Puericultorio Pérez Aranibar (Av. Del Ejército 750, Magdalena del Mar).

Como PARTICIPANTE usted declara estar de acuerdo con los siguientes términos de participación:

1. El suscrito acepta que su participación es libre y voluntaria.
2. Entregar a los organizadores, las piezas de arte tradicional seleccionadas en su postulación para su exhibición y venta en CASACOR PERÚ 2024; conforme lo señalado en las indicaciones a ser comunicadas oficialmente por los organizadores a los medios indicados en mi ficha de postulación.
3. Asumir todos los gastos y costos (transporte) que implique su participación en CASACOR PERÚ 2024.
4. Aceptar la ubicación de la exhibición y venta asignada de manera técnica por los organizadores.
5. Contar con RUC activo (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros) y boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros).
6. Entregar boleta de venta o factura a los compradores de las piezas.
7. Participar en **RURAQ MAKI CASACOR 2024** respetando y promoviendo la igualdad y la no discriminación en cualquier de sus formas, en relación a los colectivos participantes, integrantes del equipo organizador de la exposición venta, y el público asistente.
8. Reconocer y valorar el trabajo de todos los colectivos y las comunidades participantes, en tanto representación de la diversidad cultural del país.

- Nombre de la persona que firma el acta de compromiso:
.....
- Documento de identidad N°:
- Nombre del colectivo al que representa (de ser el caso):
.....
.....
- Región de procedencia:
- Fecha: / / 2024
- Firma _____